



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 357.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN PRESENTADA POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

Asunción, 4 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 148/2023 del 2 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación para la adquisición de mobiliarios para equipar la sede, para uso de la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 185 del 10 de marzo de 2023, se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el servicio exterior.

Que, por nota MP-OMC/MRE/N° 109/2023 del 22 de marzo de 2023, el Embajador de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, solicita la correspondiente autorización para la adquisición de mobiliarios para equipar la sede a su cargo.

Que, por Dictamen N° 11 del 21 de abril de 2023, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación, por el precio total más bajo de las ofertas globales, a la firma Troselli, por el monto de USD 24.584,00 (Dólares de los Estados Unidos de América veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro), a ser imputado dentro del Rubro 541 - Adquisición de Muebles y Enseres, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 4 expresa: "Principios Generales" a las que deben ser sometidas las compras, racionalización, austeridad y disciplina presupuestaria sin entrar a juzgar el fondo, la calidad ni el contenido de las solicitudes, presupuestos y demás documentaciones remitidas, siendo estos de exclusiva responsabilidad de los Jefes de Misión.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 54 /2023 del 28 de abril de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 357.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN PRESENTADA POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

-2-

**POR LO TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondientes para procesar la solicitud de adquisición de mobiliarios para equipamiento de la sede, presentada por la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, por la suma de **USD 24.584,00 (Dólares de los Estados Unidos de América veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>DETALLE DE SOLICITUD APROBADA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO USD</b>
<b>EQUIPAMIENTO DE LA SEDE</b>	<b>TROSELLI</b>	<b>24.584,00</b>

**Art. 2°** Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de que ocurran variaciones en el tipo de cambio de moneda nacional a extranjera, al momento del envío de los fondos correspondientes.

**Art. 3°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar la obtención del Código de Contratación correspondiente.

**Art. 4°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 541 - Adquisición de Muebles y Enseres, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2023

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_